



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 9

Res. 52.

Exp. 3/1200/19

Montevideo,

07 MAR. 2019

VISTO: El Acto de designación de Encargaturas de Secretarías Liceales, llevado a cabo el 28 de febrero de 2019 dada las acéfalias producidas a la fecha;

RESULTANDO: Que la Dirección de Gestión Administrativa a través del Departamento de Funcionarios de Gestión publicó en la Página Web del CES las vacantes a ofrecer y el cronograma que luce de fojas 1;

CONSIDERANDO: I) Que el acto se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2019 a la hora 11:00 en el Departamento de Concursos;

II) que para realizar el mismo se utilizó el ordenamiento publicado en la página Web, el cual luce de fojas 2 a 7;

III) que de fs. 8 a fs. 16, lucen las actas de designación labradas, así como toda la documentación relacionada con el mismo;

IV) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N°2/3/14 de fecha 18 febrero de 2014 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder en igual forma con respecto a las Encargaturas;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar en funciones de Encargados de Secretaría, en calidad de Subrogantes según el siguiente detalle:

CI	Nombre	Departamento	Centro Educativo	Nivel	Turno
1.814.528-2	Mónica Beatriz ORFILA GIMENEZ	Canelones	Casarino	3	Multiturno
3.801.073-2	María Noelia PARRA MONICO	Canelones	Las Piedras N°2	2	Noct.
4.241.366-5	Stefani AUYANET PINHAS	Florida	25 de Agosto	3	Multiturno

2) Determinar que la toma de posesión se haga efectiva el 8 de marzo de 2019, por un período no mayor a 18 meses o hasta nueva resolución, mientras el funcionario demuestre buen desempeño y concorra asiduamente.

3) Establecer que las funcionarias preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, teniendo en cuenta que la forma de retribución a los cargos de Secretario de Liceo fue determinada por Resolución Extraordinaria del Consejo 2/3/14 del 18/2/14.

5) Hacer saber a las Direcciones Liceales de los Centros que cuando las funcionarias tomen posesión del cargo dispondrá de 48 horas hábiles para realizar la comunicación correspondiente a basecorporativa@ces.edu.uy

6) Disponer que la notificación de las funcionarias involucradas, se efectúe exclusivamente a través de la página web institucional.

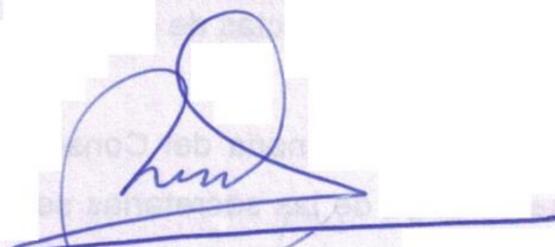
Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, y a las Inspecciones Regionales correspondientes.

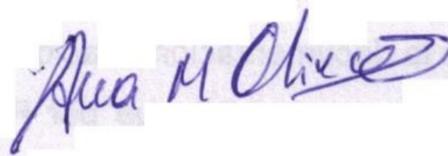
Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento, registro y notificación de los Liceos involucrados.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
7/3/1915

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: 07/03/19

Pag. web.
